



Tartagal, 25 de agosto de 2022.

RESOLUCIÓN N° 349-SRT-22

EXPTE. N° 20.246/22

VISTO

La nota presentada por el Prof. José Juárez, mediante la cual solicita Resolución de Extensión de Funciones por el dictado de la Asignatura Literatura Infantil y Juvenil correspondiente al 2° año de las carreras Profesorado y Licenciatura en Letras que se dicta en Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO

Que el docente participa activamente como Auxiliar Docente de Primera Categoría en la asignatura Didáctica de la Lengua y Literatura - Módulo II correspondiente al Cuarto Año de la carrera de Letras.

Que la actividad de extensión se desarrolló durante el Ciclo Lectivo 2021 en las carreras Profesorado y Licenciatura en Letras.

Que fue necesario efectuar estas afectaciones para el normal desarrollo de las actividades académicas de las carreras mencionadas y en el marco de las Res. H. N° 196/80 Y Res. H. N° 668/06.

Que es necesario establecer un instrumento legal que registre el trabajo realizado por el docente en el Periodo Lectivo 2021.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER el trabajo realizado por el Profesor **JOSÉ ANTONIO JUÁREZ**, DNI: **21.799.802**, en el dictado de la asignatura “**LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL**” correspondiente al Segundo Año de las carreras Profesorado y Licenciatura en Letras, por **EXTENSIÓN DE FUNCIONES** a su cargo de **AUXILIAR DOCENTE** de la cátedra **DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LITERATURA - MÓDULO II**, durante el **PERIODO LECTIVO 2021**.

ARTÍCULO 2º.- ELEVAR a la Facultad de Humanidades para su **CONVALIDACIÓN**.

ARTICULO 4º.- HÁGASE SABER y comuníquese al Prof. José Juárez, a la Escuela de Letras, CEUTA, y a quienes corresponda a sus efectos.

abo


T.U.P. Antonio B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.